



**MUNICIPALIDAD DE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS**  
**DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ**  
**PROGRAMACIÓN DE ASESORÍAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES**  
**PRIMER CUATRIMESTRE 2024**  
**FECHA DE ACTUALIZACIÓN: MARZO 2024**  
**CORRESPONDIENTE AL MES: FEBRERO 2024**

No.	Nombre	DPI	NIT	Contrato No.	Monto	Plazo	Programación Presupuestaria	Reprogramación	Ejecutado Mensualmente	Objeto del Contrato
1	Eriberto Josué Homero Caal Suc	2460 48603 1603	56379145	001-188-2024	Q 13,000.00	12 meses	Q 149,500.00	Q -	Q 19,500.00	La Municipalidad mediante la suscripción del presente contrato de trabajo, adquiere los servicios profesionales del arquitecto ERIBERTO JOSUÉ HOMERO CAAL SUC para ocupar el puesto de Supervisor de Obras de la Municipalidad de Fray Bartolomé de las Casas, Alta Verapaz.
2	Juan Carlos de la Cruz Pereira	1889 86553 1601	14210614	001-184-2024	Q 10,000.00	12 meses	Q 115,000.00	Q -	Q 15,000.00	"EL CONTRATADO", se compromete a prestar sus servicios como AUDITOR INTERNO en "LA MUNICIPALIDAD" a tiempo parcial, realizando ocho visitas por cada período mensual que comprende su contratación, con representación personal, siendo dos días a la semana, en horario y días hábiles. Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "EL CONTRATADO", deberá tomar en cuenta la responsabilidad que le asigna el artículo 12 del Acuerdo Gubernativo 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, así como el Manual de Organización y Funciones de Auditoría Interna Municipal y los requerimientos que le haga "LA MUNICIPALIDAD", en el marco de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y demás normativas aplicables, el contratado deberá relizar corte de caja y arqueo de valores en la transición de gobiernos.
3	Meyllin Navil Pereira de la Cruz	1578 29367 1601	65925335	001-183-2024	Q 17,500.00	12 meses	Q 201,250.00	Q -	Q 26,250.00	"EL CONTRATISTA" se obliga a prestar sus servicios profesionales jurídicos a "LA MUNICIPALIDAD", consistentes en lo siguiente: a) Dictámenes jurídicos en los casos que se le encomienden; b) Asesoría jurídica en todos los asuntos en que se requiera de su intervención y de conformidad con los requerimientos que le dirija el Concejo Municipal o en su caso al Alcalde Municipal; c) Auxilio, dirección y procuración en los asuntos en que la municipalidad sea parte, que se ventilen en los órganos jurisdiccionales, a tiempo parcial, realizando ocho visitas por cada período mensual que comprenda su contratación, con representación personal, siendo dos días a la semana, en horarios y días hábiles
4	Enrique Barahona Cucul	1550 79118 1609	15980014	002-184-2024	Q 12,000.00	12 meses	Q 138,000.00	Q -	Q 18,000.00	"EL CONTRATADO", se compromete a prestar sus servicios como ASESOR FINANCIERO en "LA MUNICIPALIDAD" a tiempo parcial, siendo dos días a la semana, en horarios y días hábiles. Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "EL CONTRATADO", deberá cumplir con las siguientes funciones: a) Brindar asesoría a los concejales y síndicos municipales sobre los estudios y dictámenes a conocer de los asuntos municipales; b) informe de actividades realizadas de las diferentes comisiones; c) apoyo a las unidades administrativas en la mejora continua sobre los controles internos gubernamentales y rendiciones de cuentas en las diferentes instituciones del Estado; d) apoyo en las gestiones y formación de expedientes sobre los programas de sensibilización mitigación y concientización de la administración municipal.

PAE. Cesar Daniel Mansilla Martínez  
**Director de Recursos Humanos**

